



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de
ejemplares. Trafalgar, 31.
MADRID. Teléfono 42484.

Ejemplar, 50 cts. — Atrasado, 1 peseta. — Suscripción:
Trimestre, 22,50 pesetas

AÑO VI DOMINGO, 23 DE NOVIEMBRE DE 1941 NUM. 327

SUMARIO

JEFATURA DEL ESTADO

- LEY de 6 de noviembre de 1941 por la que se amplian derechos a los Caballeros de la Orden de San Hermenegildo.*—Páginas 9164 y 9165.
- Otra de 6 de noviembre de 1941 por la que se conceden derechos pasivos a las familias del personal de tropa de la Guardia Civil.*—Página 9165.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

- DECRETOS de 6 de noviembre de 1941 por los que se concede la Gran Cruz de la Orden de San Hermenegildo al General de División don Vicente Lafuente Baleztena, y a los Generales de Brigada don Ciriaco Cascajo Ruiz, don Vicente Rodríguez Rodríguez, don Ricardo Moltó Moltó, don Heli Rolando de Tella Cantos y don José Redondo Crespo.*—Páginas 9165 y 9166.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- Orden de 12 de noviembre de 1941 por la que se concede el reingreso en el servicio activo de su empleo al Topógrafo Ayudante de Geografía y Catastro don Santiago Lambea García.*—Página 9166.
- Otra de 12 de noviembre de 1941 por la que se concede el pase a la situación de supernumerario al Administrativo-Calculador del Instituto Geográfico y Catastral don Pablo Ibáñez Muñoz.*—Página 9166.
- Otra de 15 de noviembre de 1941 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos el fallo dictado en la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso número 15.759 promovido por la Compañía Telefónica Nacional de España.*—Pág. 9167.
- Ordnes de 19 de noviembre de 1941 por las que se dispone paseh a prestar sus servicios en comisión a las Fiscalías Provinciales de Tasas de Barcelona y Castellón de la Plana los señores que se mencionan.*—Página 9167.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

- Orden de 11 de noviembre de 1941 por la que se nombra Secretario Comercial de la Oficina Comercial de España en Londres al Técnico Comercial del Estado don Gabriel Dafonte Sánchez.*—Página 9167.
- Otra de 13 de noviembre de 1941 por la que se declara en situación de jubilado al Médico del Servicio Sanitario Colonial don Tomás Ramos Pabalán.*—Página 9167.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Orden de 13 de noviembre de 1941 por la que se jubila por incapacidad física a los Inspectores del Cuerpo General de Policía don Fernando Avila González y don José Mosquera López.*—Página 9167.
- Otra de 14 de noviembre de 1941 por la que se jubila a doce funcionarios del Cuerpo General de Policía.*—Página 9168.
- Otra de 15 de noviembre de 1941 por la que se separa del servicio al Auxiliar segundo de Oficinas de la Dirección General de Seguridad don Manuel Esparza Tejero, por falta de presentación y desfavorable concepto.*—Página 9168.

MINISTERIO DE MARINA

- Oposiciones.*—Orden de 19 de noviembre de 1941 por la que se transcribe relación de los admitidos a exámenes para Mecánicos segundos provisionales de la Armada.—Páginas 9168 y 9169.

MINISTERIO DE HACIENDA

- Orden de 28 de octubre de 1941 por la que se autoriza a «Occidente, S. A.» (antes «La Franco Española») para operar en los ramos de Pedrisco y Ganados.*—Pág. 9169.
- Otra de 5 de noviembre de 1941 por la que se autoriza a la Sociedad Mutua de Seguros Generales «Previsión», de Madrid, para ampliar sus operaciones a los ramos de Seguros contra Heladas de Cosechas y Falta o Insuficiencia de Cosecha (seguro de gastos de cultivo) entre otros.*—Páginas 9169 y 9170.
- Otra de 7 de noviembre de 1941 por la que se habilita la rampa-embarcadero de la fábrica de conservas «Vieta», situada en el punto de costa denominado «El Cabo del Puerto de Muros de San Pedro» (Coruña), para el embarque y desembarque en régimen de cabotaje del pescado fresco y elaborado en conservas.*—Pág. 9170.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Orden de 9 de octubre de 1941 por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo de Inspectores de Primera Enseñanza, promovida por jubilación de don Enrique Marzo, Castro.*—Página 9170.
- Otra de 30 de octubre de 1941 por la que se asciende, en virtud de corrida de escalas, a varios Profesores numerarios de Escuela Normal.*—Páginas 9170 y 9171.
- Ordnes de 31 de octubre de 1941 por las que se declaran excedentes voluntarias a las funcionarias de este Ministerio que se citan.*—Página 9171.

Orden de 12 de noviembre de 1941 por la que se nombra el Jurado de calificación de la Exposición Nacional de Bellas Artes del corriente año.—Págs. 9171 y 9172.

Otra de 12 de noviembre de 1941 por la que se asciende por corrida de escalas a Catedráticos numerarios de las Escuelas Superiores de Arquitectura.—Página 9172.

Otra de 14 de noviembre de 1941 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos convocadas por O. M. de 20 de junio de 1941.—Página 9172.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Telecomunicación.—(Correos—Sección séptima.—Negociado de Compras).—Anunciando concurso de enajenación de veintiuna cajas de caudales inútiles, serie B.—Página 9172.

Anunciando nuevo concurso de enajenación de diecisiete máquinas de escribir marca «Yost».—Página 9172.

Dirección General de Administración Local.—Convocando oposiciones para proveer, en propiedad, la plaza de Director de la Banda Municipal de Música de Madrid, fijándose las condiciones y programas para las mismas.—Página 9173.

HACIENDA.—Dirección General de Timbre y Monopolios. (Loterías).—Adjudicando a las doncellas que se citan los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Página 9173.

(Lotería Nacional).—Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores de cada una de las cuatro series del sorteo celebrado en este día.—Página 9177.

EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría (Sección de Contabilidad y Presupuestos).—Circular por la que se dispone la expedición de los libramientos que se citan. Páginas 9173 y 9174.

Otra referente al abono de haberes y remuneraciones en concepto de atrasos a los perceptores que se citan. Páginas 9174 a 9176.

Otra referente al abono de haberes y remuneraciones en concepto de atrasos a los herederos de los perceptores que se relacionan.—Páginas 9176 y 9177.

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.—Concediendo una subvención de 2.000 pesetas a la Escuela de Obreras de Santa María la Mayor, de Burgos.—Página 9177.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 4295 a 4310.

JEFATURA DEL ESTADO

LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941 por la que se amplían derechos a los Caballeros de la Orden de San Hermenegildo.

La Real y Militar Orden de San Hermenegildo se creó para premiar las acrisoladas virtudes militares de los Generales, Jefes, Oficiales y Asimilados de los Ejércitos consagrados al servicio de las Armas. El Reglamento aprobado por Real Decreto de dieciséis de junio de mil ochocientos setenta y nueve fija el tiempo de servicio y empleo para las categorías de Cruz, Placa y Gran Cruz; mas consideraciones de la época moderna vienen exigiendo limitaciones en las edades fijadas para el pase a las situaciones de reserva o retirado, no pudiendo alcanzar tan veterana Orden una gran parte del personal militar que sufre, además, el retraso en el percibo de las correspondientes pensiones, debido a un propósito de perfeccionamiento en el que juega el tiempo exigido para alcanzarlas.

Por otra parte, un gran número de Oficiales procedentes de Suboficiales, no obstante sus muchos años de servicio, pasan a la situación de retirados por edad sin lograr alcanzar la Placa por no reunir la condición de veinte años efectivos de Oficial que exige el expresado Reglamento, lo que aconseja a reducir dicho plazo solamente para los Jefes y Oficiales de la expresada procedencia y siempre que reúnan las demás condiciones.

En su consecuencia, se modifica el Reglamento de la Orden, y en su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se modifica el artículo veintitrés del título tercero del Reglamento de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo aprobado por Real Decreto de dieciséis de junio de mil ochocientos setenta y nueve, en el sentido de que las pensiones correspondientes a la Cruz, Placa y Gran Cruz de la referida Orden, se empezarán a disfrutar, una vez concedidas, a partir de la fecha en que se reúnan las condiciones que para obtenerla preceptúa el artículo noveno, título segundo del mismo Reglamento.

Artículo segundo.—Dichas pensiones se disfrutarán, en lo sucesivo y a partir del día primero del próximo mes, por todo el personal que tenga derecho a las expresadas condecoraciones, incluso el de reserva y retirado, sin que surta efectos retroactivos esta modificación.

Artículo tercero.—La condición de veinte años efectivos de Oficial que para alcanzar la Placa exige el expresado artículo noveno, título segundo del citado Reglamento, se reduce a diez años solamente para los Jefes y Oficiales procedentes de Suboficial, siempre que reúnan las demás condiciones reglamentarias, empezando a surtir efectos esta modificación a partir del día primero del próximo mes, sin efecto retroactivo.

Artículo cuarto.—Queda subsistente todo cuanto se ha legislado sobre esta materia y no se oponga a esta Ley.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en El Pardo a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941 por la que se conceden derechos pasivos a las familias del personal de tropa de la Guardia Civil.

El personal de tropa del Cuerpo de la Guardia Civil no deja, a su fallecimiento, derechos pasivos a favor de sus familias, de no mediar en aquél las circunstancias de producirse en acto de servicio o en acción de guerra. En razón de su procedencia y dadas las circunstancias especiales que en los mismos concurren, deben considerarse como funcionarios del Estado por su doble condición de militares y agentes de la Autoridad.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Es de aplicación al personal de tropa del Cuerpo de la Guardia Civil lo dispuesto en el Estatuto de Clases Pasivas vigente, aprobado por Decreto-Ley de veintidós de octubre de mil novecientos veintiséis, sobre pensiones de viudedad y orfandad causadas por los empleados civiles y personal militar en favor de sus familias, así como lo que preceptúa, en relación con dichas pensiones, el Reglamento para la aplicación del mencionado Estatuto, aprobado por Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos veintisiete.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en El Pardo a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS de 6 de noviembre de 1941 por los que se concede la Gran Cruz de la Orden de San Hermenegildo al General de División don Vicente Lafuente Baleztena, y a los Generales de Brigada don Ciriaco Cascajo Ruiz, don Vicente Rodríguez Rodríguez, don Ricardo Moltó Moltó, don Heli Rolando de Tella Cantos y don José Redondo Crespo.

En consideración a lo solicitado por el General de División don Vicente Lafuente Baleztena, y de

conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día siete de mayo de mil novecientos treinta y ocho, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en El Pardo a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada don Ciriaco Cascajo Ruiz, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinticuatro de febrero de mil novecientos treinta y nueve, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en El Pardo, a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada don Vicente Rodríguez Rodríguez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día quince de abril de mil novecientos cuarenta, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en El Pardo, a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada don Ricardo Moltó Moltó, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día doce de julio de

mil novecientos cuarenta, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en El Pardo, a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada don Heli Rolando de Tella Cantos, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta y uno, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en El Pardo, a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada don José Redondo Crespo, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y uno, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en El Pardo, a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 12 de noviembre de 1941 por la que se concede el reintegro en el servicio activo de su empleo al Topógrafo ayudante de Geografía y Catastro don Santiago Lambea García.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por don Santiago Lambea García, Topógrafo Ayudante primero de Geografía y Catastro, Oficial primero de Administración, en situación de supernumerario sin sueldo a instancia propia, en solicitud de que se le conceda el reintegro en el Cuerpo de Topógrafos.

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esta Dirección General y a tenor de lo dispuesto en

el artículo 32 del Reglamento orgánico de ese Instituto de 22 de diciembre de 1911, ha tenido a bien conceder la vuelta al servicio activo a dicho funcionario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de noviembre de 1941.— P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 12 de noviembre de 1941 por la que se concede el pase a la situación de supernumerario al Administrativo-Calculador del Instituto Geográfico y Catastral don Pablo Ibáñez Muñoz.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por el Administrativo-Calculador

de ese Instituto, don Pablo Ibáñez Muñoz, en solicitud de que se le conceda el pase a la situación de supernumerario sin sueldo, a instancia propia,

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en la situación de supernumerario sin sueldo, a instancia propia, que previene el artículo 30 del Reglamento orgánico de ese Centro, de 22 de diciembre de 1911.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de noviembre de 1941.— P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 15 de noviembre de 1941 por la que se dispone se cumpla, en sus propios términos, el fallo dictado en la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso número 15.759, promovido por la Compañía Telefónica Nacional de España.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo núm. 15.759, entre la Compañía Telefónica Nacional de España, representada por el Procurador don Carlos Salas Sánchez Campomanes, bajo la dirección del Letrado don Julián García San Miguel, demandante, y la Administración General del Estado, y en su nombre el Fiscal, sobre revocación o subsistencia de acuerdo del Consejo de Ministros, notificado por el Ministerio de Estado en 14 de noviembre de 1935, sobre cobro del importe de servicios telefónicos, se ha dictado sentencia en 23 de febrero de 1941, en cuyo fallo se dice lo siguiente: «Fallamos que debemos declarar y declaramos que esta jurisdicción es incompetente para conocer y resolver el presente recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Esta Presidencia del Gobierno dispone que se cumpla en sus propios términos el fallo de la citada sentencia, publicándose en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la ley de la jurisdicción Contencioso-administrativa.

Lo que, de Orden, digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 15 de noviembre de 1941.—
P. D., Luis Carrero.

Excmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia del Gobierno.

ORDENES de 19 de noviembre de 1941 por las que se dispone pasen a prestar sus servicios, en comisión, a las Fiscalías Provinciales de Tasas de Barcelona y Castellón de la Plana los señores que se mencionan.

Excmos. Sres.: A propuesta del Fiscal Superior de Tasas, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación, aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia se ha servido disponer que don Modesto Villamarin Bobillo, Teniente honorífico del Cuerpo Jurídico Militar, con destino en la cuarta Región militar, pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Provincial de Tasas de Barcelona,

continuando percibiendo sus haberes en la forma que ha venido haciéndolo hasta la fecha.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid 19 de noviembre de 1941.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ...

Excmos. Sres.: A propuesta del Fiscal Superior de Tasas, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación, aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia se ha servido disponer que don Alfonso López Martín, Alférez provisional de Infantería, con destino en la Asesoría Jurídica del Gobierno Militar de Jaén, pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Provincial de Tasas de Castellón de la Plana, continuando percibiendo sus haberes en la forma que ha venido haciéndolo hasta la fecha.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid 19 de noviembre de 1941.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 11 de noviembre de 1941 por la que se nombra Secretario Comercial de la Oficina Comercial de España en Londres al Técnico Comercial del Estado, don Gabriel Dafonte Sánchez.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto de 26 de julio de 1929, y en atención a la propuesta formulada por el Ministerio de Industria y Comercio, he tenido a bien nombrar Secretario comercial de la Oficina Comercial de España en Londres al Técnico comercial del Estado don Gabriel Dafonte Sánchez, en funciones de Agregado comercial adjunto a la Embajada de España en dicha capital.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 11 de noviembre de 1941.

SERRANO SUÑER

Excmo. Sr. Subsecretario interino de Asuntos Exteriores.

ORDEN de 13 de noviembre de 1941 por la que se declara en situación de jubilado al Médico del Servicio Sanitario Colonial don Tomás Ramos Pabalan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por esa Dirección General, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Estatuto de Clases Pasivas del Estado, he acordado declarar en situación de jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponde, al Médico del Servicio Sanitario Colonial don Tomás Ramos Pabalan.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de noviembre de 1941.—
P. D., José Pan de Soraluce.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 13 de noviembre de 1941 por la que se jubila por incapacidad física a los Inspectores del Cuerpo General de Policía don Fernando Avila González y don José Mosquera López.

Excmo. Sr.: Facultado este Ministerio por la Ley de 8 de marzo del corriente año, en sus disposiciones transitorias, para dictar las pertinentes al desarrollo de la misma, y comprobado por reconocimiento facultativo que los Inspectores de primera clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, hoy General de Policía, don Fernando Avila González y don José Mosquera López, no se encuentran en las especiales condiciones físicas indispensables para continuar prestando servicio activo en el referido Cuerpo, he acordado disponer su jubilación, con el haber que pueda corresponderles, como comprendidos en el artículo tercero de la misma Ley y con los beneficios de abono de años de servicio que ésta concede en su artículo trece a los funcionarios de sus categorías que sean afectados con tal resolución por la causa expresada y tengan reconocida su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 13 de noviembre de 1941.

GALARZA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 14 de noviembre de 1941 por la que se jubila a doce funcionarios del Cuerpo General de Policía.

Excmo. Sr.: Facultado este Ministerio por la Ley de 8 de marzo del corriente año, en sus disposiciones transitorias, para dictar las pertinentes al desarrollo de las mismas, y en cumplimiento de lo dispuesto en su artículo 13, se decreta la jubilación de los Comisarios del antes denominado Cuerpo de Investigación y Vigilancia que a continuación se relacionan, por no reunir las condiciones que exige el artículo tercero:

Comisario Jefe don Juan Bautista Gómez Sancho, con el abono extraordinario de cinco años de servicios previsto en dicha Ley.

Comisario Jefe don Adolfo de la Calle Alonso.

Comisario de primera don Ramón Capella Céspedes, con el abono extraordinario de cinco años de servicios, previsto en dicha Ley.

Comisario de primera don Julio García Bethancour.

Comisario de primera don Luis Rodríguez Martínez.

Comisario de primera don Salvador Acosta Moreno.

Comisario de primera don José Scranó Raffo, con el abono extraordinario de cinco años de servicios, previsto en dicha Ley.

Comisario de primera don Trifón Escudero Herraiz.

Comisario de segunda don Manuel Blanco Horrillo, con abono extraordinario de cinco años de servicios, previsto en dicha Ley.

Comisario de segunda don Santiago Calvo González.

Comisario de segunda don Emilio Ferrer Fernández, con abono extraordinario de cinco años de servicios, previsto en dicha Ley.

Comisario de segunda don Francisco Romero Valdés, con abono extraordinario de cinco años de servicios, previsto en dicha Ley.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 14 de noviembre de 1941.

GALARZA

Excmo. Sr. Director General de Seguridad.

ORDEN de 15 de noviembre de 1941 por la que se separa del servicio al Auxiliar segundo de Oficinas de la Dirección General de Seguridad, don Manuel Esparza Tejero, por falta de presentación y desfavorable concepto.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 13 de la Ley de 10 de febrero de 1939, para depuración de funcionarios públicos, a propuesta de la Dirección General de Seguridad he acordado la separación del servicio y baja definitiva en el Cuerpo de

Auxiliares de Oficinas de dicha Dirección General, por falta de presentación y desfavorable concepto, del Auxiliar segundo de Oficinas don Manuel Esparza Tejero.

Madrid, 15 de noviembre de 1941.

GALARZA

MINISTERIO DE MARINA

Oposiciones

ORDEN de 19 de noviembre de 1941 por la que se transcribe relación de los admitidos a exámenes para Mecánicos segundos provisionales de la Armada.

Como continuación a la Orden ministerial de 14 de actual («Diario Oficial» de este Ministerio, número 263), que admite a 84 opositores a los exámenes para Mecánicos segundos provisionales de la Armada, son asimismo admitidos, por haber justificado convenientemente que el retraso en el recibo de sus instancias ha sido por causas ajenas a su voluntad, los que se relacionan a continuación. Estos opositores deberán ser pasaportados con la antelación suficiente para encontrarse en la Escuela de Mecánicos de El Ferrol del Caudillo el día y hora que delante de cada grupo se indica.

Día 17 de diciembre, a las nueve horas

- | | |
|---|--|
| 85. Pedro Sanmartín Solano | Soldado, Regulares número 5.—Ajustador. |
| 86. José Chagaceda Chamorro | Paisano.—Alfarería, 8, Sevilla.—Ajustador.—a), b), c) y f). |
| 87. Luis del Cerro Pando | Cabo de Ingenieros. Regimiento de Transmisiones.—Calderero. |
| 88. Antonio Martínez Alvarez | Paisano.—González Hontoria, 16, San Fernando (Cádiz).—Ajustador. |
| 89. José Portolés Colmenero | Marinero de primera del minador «Vulcano».—Ajustador. |
| 90. Francisco Saura Conesa | Soldado. Regimiento Infantería Carros de Combate, 3.—Forjador. |
| 91. José Maldonado García | Soldado. Pirotecnia Militar, Sevilla.—Ajustador. |
| 92. Juan Meca Mercader | Aprendiz Fogonero del torpedero número 17.—Tornero.—a). |
| 93. Emilio Pérez-Ventana Clemente | Paisano.—Ciudad Jardín, calle 12, manzana 27, número 1, Sevilla.—Ajustador. |
| 94. Manuel Dorado Vázquez | Paisano.—Calle 14, número 26, Nervión (Sevilla).—Ajustador.—a), b), c), d), e) y f). |
| 95. Juan Antonio Toledano Alias.. | Paisano.—Portaceli, 8, Sevilla.—Ajustador.—d) y c). |
| 96. Argemino Arnos Filgueira .. | Cabo torpedista del minador «Júpiter».—Ajustador. |
| 97. Manuel Fernández Núñez | Paisano.—Constructora Naval número 11, San Fernando (Cádiz).—Ajustador.—b). |
| 98. Luis Pereira González | Paisano.—Calatrava, 73, San Fernando (Cádiz).—Tornero.—c). |
| 99. Roberto Fernández Andión | Paisano.—Corval, 30, B. Vigo.—Ajustador.—b) y c). |
| 100. Joaquín Martínez García | Marinero de primera. Arsenal Cartagena.—Ajustador. |
| 101. Pedro Vieites Castro | Fogonero «Canarias».—Ajustador. |
| 102. Quintín Villa Tomé | Cabo segundo electricista del «Canarias».—Ajustador. |
| 103. Francisco Losada Romero | Cabo primero Infantería Marina «Canarias».—Ajustador. |
| 104. Serafín Beceiro Pedreiro | Fogonero «Cervera».—Ajustador. |

Día 18 de diciembre, a las nueve horas

- | | |
|-----------------------------------|--|
| 105. José Lorenzo Pereira | Aprendiz fogonero «Cervera».—Tornero. |
| 106. Rogelio Martínez Costa | Cabo segundo electricista «Cervera».—Ajustador. |
| 107. Manuel Aneiros Gómez | Cabo segundo electricista «Canarias».—Ajustador. |

- 108. José Cereijo Díaz Cabo segundo electricista «Cervera».—Ajustador.
- 109. José Carpente Luaces Fogonero preferente «Canarias».—Ajustador.
- 110. José Martínez Fernández Cabo segundo electricista «Canarias».—Ajustador.
- 111. José Alamo Ferrer Soldado Regimiento Infantería número 50.—Ajustador.
- 112. Felipe Muñoz Hartillo Maestro Ajustador provisional.—Arteria Costa número 1, Cádiz.—Ajustador.
- 113. Juan Sánchez García Policía Armada, séptima Compañía Móvil, Madrid.—Ajustador.—a).
- 114. Antonio Moreno Alcántara Paisano.—Plaza Patuño, 4, Chiclana.—Ajustador.
- 115. Manuel Martínez García Paisano.—Marconi, 10, San Fernando (Cádiz).—Forjador.
- 116. José Manuel Deudero de Arcos Paisano.—Murillo, 38, San Fernando (Cádiz).—Ajustador.
- 117. Enrique Castillo Jiménez Marinero de segunda, Grupo de Lanchas Rápidas, Cádiz.—Ajustador.
- 118. Francisco Conesa Gómez Marinero especialista, Grupo Lanchas Rápidas, Cádiz.—Ajustador.
- 119. José Beardo Fernández Paisano.—Bonifaz, 33, San Fernando (Cádiz).—Ajustador.
- 120. José Zaldívar Guzmán Paisano.—San Marcos, 140, San Fernando (Cádiz).—Forjador.
- 121. Manuel Rodríguez Aragón Paisano.—Jesús, 4, San Fernando (Cádiz).—Tornero.
- 122. Juan Antonio Loatza Aragón... Paisano.—Arias de Miranda, 5, alto, San Fernando (Cádiz).—Ajustador.
- 123. Enrique Génova Moreno Soldado Infantería Marina, Tercio Baleares, Mahón.—Ajustador.
- 124. Víctor Castrillón Fernández ... Cabo segundo torpedista. Escuela de Armas Submarinas, Sóller.—Ajustador.
- 125. Francisco Hernández Mulero... Soldado de primera. Ayudante Armero. Ejército del Aire, Alcantarilla.—Ajustador.—e).
- 126. Pedro Lecumberri Zazpe Cabo mecánico de Aviación. Ejército del Aire, Alcantarilla.—Ajustador e).
- 127. Miguel López Sánchez de la Campana Paisano.—Villacampa, 5, San Fernando (Cádiz).—Ajustador.
- 128. José Barca Fabrè Sargento provisional. Regimiento Artillería número 38, Compañía Ametralladoras, Santa Cruz de Tenerife.—a), b), c), d) y e).
- 129. Francisco Toimil Casal Conductor de primera de la Maestranza. Parque Automovilista de Marina número 1, Madrid.

Las letras que figuran a continuación de algunos de los opositores son las correspondientes a los incisos del artículo segundo de la Convocatoria,

cuyos documentos faltan por unir a sus instancias, los que deberán ser entregados en la Escuela de Mecánicos antes del momento en que comien-

zan los exámenes: caso contrario, no serán admitidos al mismo.

Madrid, 19 de noviembre de 1941.

MORENO

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 28 de octubre de 1941 por la que se autoriza a «Occidente, Sociedad Anónima» (antes «La Franco Española») para operar en los ramos de Pedrisco y Ganados.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada en esa Dirección General por la Compañía de Seguros denominada entonces «La Franco Española» (hoy «Occidente, S. A»), de fecha 19 de octubre de 1940, en solicitud de ampliación de la inscripción y autorización que tiene concedida para los ramos de Vida y Accidentes a los de Pedrisco y Ganados;

Resultando que la citada instancia, así como los modelos de pólizas y tarifas que pretende emplear en dichos ramos, así como lo relativo al depósito necesario, han sido informados favorablemente por las Secciones correspondientes;

Considerando que, por las certificaciones presentadas por la entidad, acreditativas de que por el Ministerio de Agricultura se estima conveniente la implantación por la referida Sociedad de los indicados Seguros,

queda autorizada para operar en dichos ramos esta Compañía comprendida en el párrafo D) del artículo segundo de la Orden ministerial de 24 de abril del corriente año, aclaratoria del Decreto de este Ministerio de 17 de octubre de 1940;

Este Ministerio ha tenido a bien resolver, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General y los informes de las Secciones primera, segunda y tercera de la misma, se inscriba a la Compañía «Occidente, Sociedad Anónima», Vida y Accidentes, Madrid, en los ramos de Pedrisco y Ganados, autorizándola para operar en ellos, con aprobación de los modelos de tarifas y pólizas contra los riesgos de Pedrisco y Robo, Hurto y Extravío de Ganados, que tiene presentados, debiendo remitir a ese Centro ejemplares triplicados e impresos de las citadas pólizas.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1941.—Por delegación, Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 5 de noviembre de 1941 por la que se autoriza a la Sociedad Mutua de Seguros generales «Previsión», de Madrid, para ampliar sus operaciones a los ramos de Seguros contra Heladas de Cosechas y Falta o Insuficiencia de Cosecha (seguro de gastos de cultivo), entre otros.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Director de la Sociedad Mutua de Seguros generales «Previsión», domiciliada en Madrid, en la que solicita autorización para ampliar sus operaciones a los ramos de Seguros contra Heladas de Cosechas, y Falta o Insuficiencia de Cosecha (seguro de gastos de cultivo), entre otros, y

Resultando que la citada Mutualidad ha acreditado, por oportunos certificados del Servicio Nacional de Seguros del Campo, del Ministerio de Agricultura, la conveniencia de implantación de dichos ramos;

Resultando que la documentación presentada, así como las tarifas y bases de cálculo para los indicados seguros, han sido informadas favorablemente por las Secciones Técnico-Jurídica y Actuarial de esa Dirección General;

Considerando que la ampliación de operaciones solicitada se halla comprendida en el párrafo D) del artículo

segundo de la Orden ministerial de 24 de abril del año actual.

Este Ministerio, a propuesta de esa Dirección General y de conformidad con los informes de las Secciones segunda y tercera de la misma, ha tenido a bien resolver se inscriba a la Mutualidad de Seguros generales denominada «Previsión», domiciliada en Madrid, en el ramo de Cosechas, autorizándola para ampliar sus operaciones a los seguros Contra Heladas y de gastos de cultivo contra Falta o Insuficiencia de Cosecha, con aprobación de los modelos de Póliza-Reglamento que para cada uno de ellos tiene presentados, así como los cuadros de tarifas para los mismos y proposiciones y demás documentación aplicable a dichas operaciones.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de noviembre de 1941.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 7 de noviembre de 1941 por la que se habilita la rampla-embarcadero de la fábrica de conservas «Vieta», situada en el punto de costa denominado «El Cabo del Puerto de Muros de San Pedro» (Coruña), para el embarque y desembarque, en régimen de cabotaje, del pescado fresco y elaborado en conservas.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a ese Centro por don José Folgueira Rubido, industrial, vecino de Santa Marta de Ortigueira, con residencia accidental en Muros de San Pedro, en la que solicita se habilite la rampla-embarcadero de la fábrica de conservas «Vieta», situada en el punto de costa denominado «El Cabo del Puerto de Muros de San Pedro» para el embarque y desembarque de pescado y productos de la pesca, en régimen de cabotaje;

Resultando que fundamenta su demanda en que es arrendatario de la fábrica de conservas de pescado de don Joaquín Vieta, establecida en Muros de San Pedro, y situada dentro del puerto y bahía de Muros, cuya fábrica tiene una rampla-embarcadero por donde se efectúa la carga y descarga del pescado fresco y elaborado, en régimen de tráfico de bahía.

Que la citada fábrica dista del puerto de Muros unos mil metros aproximados y dada la falta de combustible y la escasez de medios de transporte, resulta antieconómico para la industria el efectuar los embarques de cabotaje por dicho puerto, cuando sería factible realizarlos por la rampla de la fábrica, evitando tener que llevar los buques rodando sobre el pavimento con su natural deterioro y sin beneficio para el Tesoro, comprometiéndose a satisfa-

cer los gastos que originen las operaciones realizadas por la rampla y a permitir, en cualquier momento del día o de la noche, la entrada y fiscalización de las operaciones que por la misma se efectúen, a los funcionarios de la Administración;

Resultando que, recabados los informes de las autoridades provinciales que preceptúa el artículo tercero de las Ordenanzas de Aduanas, todos ellos lo han emitido en sentido favorable a la petición interesada;

Visto el artículo tercero de las Ordenanzas de Aduanas y las disposiciones generales relativas a habilitaciones contenidas en el Apéndice primero de las mismas;

Considerando que la habilitación solicitada beneficia el desarrollo de la industria y comercio de aquella localidad sin que pueda producir lesión de los intereses del Tesoro,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por V. I. ha acordado:

1.º Habilitar la rampla-embarcadero de la fábrica de conservas «Vieta», situada en el punto de costa denominado

«El Cabo del Puerto de Muros de San Pedro» (Coruña), para el embarque y desembarque, en régimen de cabotaje, del pescado fresco y elaborado en conservas.

2.º Dichas operaciones se efectuarán con la intervención y documentos de la Aduana de Muros y bajo la vigilancia de la fuerza del Resguardo correspondiente a dicho punto de costa, y

3.º El solicitante queda obligado a satisfacer los gastos de locomoción que correspondan al funcionario Pericial de Aduanas que intervenga los despachos, a facilitar los útiles necesarios para practicar aquéllos y a permitir la entrada en la fábrica, a cualquier hora del día o de la noche, al personal Pericial de la Aduana de Muros que haya de fiscalizar las operaciones que por la mencionada rampla se realicen.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de noviembre de 1941.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 9 de octubre de 1941 por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo de Inspectores de Primera Enseñanza, promovida por jubilación de don Enrique Marzo Castro.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Decreto de 15 de junio de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16), modificado por el de 22 de abril de 1940, se dispone la siguiente corrida de escalas en el Cuerpo de Inspectores de Primera Enseñanza.

Por jubilación de don Enrique Marzo Castro, número uno del Escalafón de Inspectores de Primera Enseñanza, que cumplió su edad reglamentaria el día 7 del corriente y fué jubilado por Orden ministerial de la misma fecha, ascienden.

A 20.000 pesetas, don Francisco Carrillo Guerrero.

A 18.000 pesetas, don Manuel Martín Chacón.

A 14.400 pesetas, don Manuel Rueda González.

A 14.400 pesetas, doña Elena Sánchez Tamargo.

A 13.200 pesetas don Mariano Lampreave Compains.

A 12.000 pesetas, doña Cristina Pol García.

A 10.600 pesetas, doña Isabel Romero Sanjuán.

A 9.600 pesetas, doña Josefa Ballesta Asuar.

A 8.400 pesetas, don Cipriano Pinés Espada.

A 7.200 pesetas, don Luis Jorge y Télez de Meneses.

Por esta Orden se autoriza a los señores Inspectores Jefes para que extiendan la diligencia de ascenso en los títulos administrativos correspondientes. Los efectos económicos y administrativos de este ascenso se cuentan a partir del día 8 del actual, fecha siguiente a la jubilación de don Enrique Marzo Castro.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 9 de octubre de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr.: Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 30 de octubre de 1941 por la que se asciende, en virtud de corrida de escalas, a varios Profesores numerarios de Escuela Normal.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 9 de mayo del corriente año, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de junio siguiente, se ha resuelto separar definitivamente del servicio, siendo baja en el Escalafón, Julio Cosín Gómez-Cambroner. Profesor numerario de Escuela Normal, quedando vacante en el Escalafón de este Profesorado un sueldo de 14.400 pesetas anuales, cuya provisión ha de

hacerse en corrida de escalas, y en su consecuencia:

Este Ministerio acuerda, previa censura e intervención de la Sección de Contabilidad, ascende a la cuarta categoría y sueldo de 14.400 pesetas anuales, doña Prudencia Vidal Jiménez Alcántud, de la Escuela Normal de Albacete; a quinta categoría y sueldo de 13.200 pesetas anuales, don Francisco Rodríguez y Rodríguez, de la Escuela Normal de Salamanca; estos ascensos surtirán toda clase de efectos a partir del día 7 de junio del corriente año, fecha inmediata posterior a la de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la Orden de separación del señor Gómez Juan Cambrero, no cubriendo los restantes sueldos por estar previstas las dotaciones de la categoría siguiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDENES de 31 de octubre de 1941 por las que se declaran excedentes voluntarias a las funcionarias de este Ministerio que se citan.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Luisa Pascual Quintana, Oficial de Administración de segunda clase del escalafón técnico-administrativo de este Departamento, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Segovia, en solicitud de que se le conceda la excedencia voluntaria en su cargo,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, declarando excedente a la referida funcionaria doña Luisa Pascual Quintana, sin sueldo alguno y por un período de tiempo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de octubre de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Montserrat Bartrina Delgado, Auxiliar de Administración de primera clase del escalafón de funcionarios técnico-administrativos de este Departamento, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de León, en solicitud de que se le conceda la excedencia voluntaria en su cargo,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, ha tenido a bien acceder a lo solicitado declarando excedente a la referida funcionaria doña Montserrat Bartrina Delgado, sin sueldo alguno y por un período de tiempo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 12 de noviembre de 1941 por la que se nombra el Jurado de calificación de la Exposición Nacional de Bellas Artes del corriente año.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo veintitrés del vigente Reglamento para las Exposiciones Nacionales de Bellas Artes,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar el siguiente Jurado de calificación para el Certamen que actualmente se celebra.

Sección de Pintura

Excmo. Sr. D. Manuel Benedito, por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Don Julio Moisés y Fernández de Villasante, por la Asociación de Pintores y Escultores.

Don José Francés, por la Asociación de la Prensa.

Don José María Alfaro Polanco, por Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Excmo. Sr. D. Marceliano Santa María, don Francisco Llorens y don Pedro Casas Abarca, por este Ministerio.

Suplentes.—Don José Garnelo, por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Don José Gutiérrez Solana, por la Asociación de Pintores y Escultores.

Don Alfredo Marquerie, por la Asociación de la Prensa.

Don Eduardo Martínez Vázquez, don Eneas Salaverria y don José Ramón Zaragoza, por este Ministerio.

Sección de Escultura

Don Aniceto Marinas, por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Don Fructuoso Orduna, por la Asociación de Pintores y Escultores.

Don Enrique Lafuente Ferrari, por la Asociación de la Prensa.

Don Enrique Pérez Comendador, por Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Don José Capuz, don Moisés de Huerta y don José Prados López, por este Ministerio.

Suplentes.—Don Julio Cavestany, por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Don José Ortells, por la Asociación de Pintores y Escultores.

Don Cristóbal de Castro, por la Asociación de la Prensa.

Don Manuel Mergelina, por Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Don José Bueno, don Jacinto Higuera y don Vicente Navarro, por este Ministerio.

Sección de Grabado

Don Fernando Labrada, por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Don Samuel Ros, por F. E. T. y de las J. O. N. S.

Don Benito Rodríguez Filloy, por la Asociación de la Prensa.

Don Francisco Esteve Botey, por el Círculo de Bellas Artes.

Excmo. Sr. Conde de Casal, don Manuel Castro Gil y don Eduardo Navarro, por este Ministerio.

Suplentes.—Don Enrique Martínez-Cubells, por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Don Jacinto Miquelarena, por Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Don Mariano Rodríguez Rivas, por la Asociación de la Prensa.

Don José Espinós Gisbert, por el Círculo de Bellas Artes.

Don Luis Pérez Bueno, don Adolfo Rupérez Grima y don Miguel Velasco Aguirre, por este Ministerio.

Sección de Arquitectura

Don Antonio Palacios, por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Don Miguel de Artiñano, por la Dirección General de Arquitectura.

Don Luis Moya Blanco, por la Es-

cuela Superior de Arquitectura de Madrid.

Don Francisco P. Nebot Torrens, por la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.

Don Pascual Bravo, por el Colegio Oficial de Arquitectos.

Don Modesto López Otero y don José Yarnoz Larrosa, por este Ministerio.

Suplentes.—Don Manuel Gómez Moreno, por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Don Francisco Massot Vergés, por la Dirección General de Arquitectura.

Don Manuel de Cárdenas, por la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid.

Don Buenaventura Bassegoda, por la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.

Don Anselmo Arenillas y don Manuel Martínez Chumillas, por este Ministerio.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de noviembre de 1941.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 12 de noviembre de 1941 por la que se asciende, por corrida de escalas, a Catedráticos numerarios de las Escuelas Superiores de Arquitectura.

Ilmo. Sr.: Vacante por fallecimiento de don Antonio Flórez Urdapilleta, perteneciente al Escalafón de Catedráticos numerarios de las Escuelas Superiores de Arquitectura, una dotación de la primera categoría,

Este Ministerio ha resuelto, se dé la corrida de escalas correspondiente, y en su consecuencia, ascienden a la primera categoría y sueldo anual de veintidós mil pesetas, don Modesto López Otero; a la categoría segunda y sueldo anual de diecisiete mil quinientas pesetas, don César Cort y Botí; a la tercera categoría y sueldo anual de quince mil cuatrocientas pesetas, don Francisco P. Nebot y Torrén; a la cuarta categoría y sueldo anual de catorce mil cuatrocientas pesetas, don Antonio Darder y Marsá; a la quinta categoría y sueldo anual de trece mil doscientas pesetas, don Eugenio P. Cordero y Oscoz, y a la sexta categoría y sueldo anual de doce mil pesetas, don Luis Canals Arribas; con efectos administrativos y económicos desde el día 28 del pasado mes de octubre, siguiente al que fué producida la vacante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de noviembre de 1941.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 14 de noviembre de 1941 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos convocadas por Orden ministerial de 20 de junio de 1941.

Ilmo. Sr.: Expirado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las oposiciones al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, convocadas por Orden ministerial de 20 de junio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25), procede el nombramiento del Tribunal que ha de juzgarlas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de las mismas. En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar el siguiente Tribunal:

Presidente: Excmo. Sr. D. Miguel Artigas y Ferrando, Director general de Archivos y Bibliotecas.

Vocales: Excmo. Sr. D. Angel González Palencia, Catedrático de la Universidad Central; D. Benito Fuentes Isla, Jefe de Sección del Archivo Histórico Nacional; D. Francisco de B. San Román y Fernández, Director del Museo Arqueológico de Toledo; D. Nicolás Fernández Victorio y Perelra, Vicedirector de la Biblioteca Nacional.

Suplentes.—Presidente: Ilmo. Sr. don Miguel Gómez del Campillo, Director del Archivo Histórico Nacional.

Vocales: D. Antonio de la Torre y del Cerro, Catedrático de la Universidad de Barcelona; D. Cristóbal Bermúdez Plata, Director del Archivo General de Indias; D. Matías Martínez Burgos, Director del Museo Arqueológico de Burgos; D. Felipe Matéu Llopis, Director de la Biblioteca de la Universidad Central de la Diputación de Barcelona.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de noviembre de 1941.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación. — (Correos. — Sección séptima.—Negociado de Compras)

Anunciando concurso de enajenación de veintiuna cajas de caudales inútiles, serie B.

El día 15 de diciembre de 1941, a las once de la mañana, en el despacho del Ilmo. Sr. Jefe principal de los Servicios de Correos, se celebrará el acto de apertura de pliegos que se hayan presentado para el concurso de enajenación de veintiuna Cajas de caudales inútiles, serie B, siendo el precio mínimo que podrán ofrecer por cada Caja el de quince pesetas. El plazo de presentación de pliegos será hasta el día 13 de diciembre, a las 13 horas, en la Secretaría General de Correos y Telecomunicación, y durante los días que median entre el de la publicación de este anuncio y el dicho día 13 podrán examinar el pliego de condiciones, así como las Cajas, en este Negociado.

Madrid, 19 de noviembre de 1941.—
El Director general, Enrique Gazapo.

2.144

Anunciando nuevo concurso de enajenación de diecisiete máquinas de escribir marca «Yots».

El día 15 de diciembre de 1941, a las doce de la mañana, en el despacho del Ilmo. Sr. Jefe principal de los Servicios de Correos, se celebrará el acto de apertura de pliegos que se hayan presentado para el nuevo concurso de enajenación de diecisiete máquinas de escribir marca «Yots», siendo el precio mínimo que podrán ofrecer por cada máquina el de cien pesetas. El plazo de presentación de pliegos será hasta el día 13 de diciembre, a las 13 horas, en la Secretaría General de Correos y Telecomunicación, y durante los días que median entre el de la publicación de este anuncio y el dicho día 13 podrán examinar el pliego de condiciones, así como las máquinas, en este Negociado.

Madrid, 19 de noviembre de 1941.—
El Director general, Enrique Gazapo.

2.142

Dirección General de Administración Local

Convocando oposiciones para proveer, en propiedad, la plaza de Director de la Banda Municipal de Música de Madrid, fijándose las condiciones y programa para las mismas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de fecha 5 de noviembre del corriente año, y a tenor de lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo cuarto de la Ley de 20 de diciembre de 1932, en armonía con lo que se determina en el artículo 18 del Reglamento de 3 de abril de 1934, esta Dirección General se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Que a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se tenga por convocada la oposición para proveer, en propiedad, la plaza de Director de la Banda Municipal de Música de Madrid, dotada con el sueldo inicial de 13.500,00 pesetas y cuatrienios de 1.000,00 pesetas, hasta el límite máximo de ocho.

2.º Tendrán derecho a tomar parte en esta oposición todos los que figuren en la primera categoría del Escalafón del Cuerpo, y presenten, dentro del plazo que se señala a continuación, la instancia y documentos que seguidamente se determinan y enumeran.

3.º Se concede un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que los que pretendan tomar parte en esta oposición presenten las instancias en el Ministerio de la Gobernación (Dirección General de Administración Local), debiendo acompañar a la misma los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento competentemente expedida y debidamente autorizada.
- b) Certificación de buena conducta y de adhesión al Régimen, expedida por el Alcalde de la residencia del interesado.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Certificación de pertenecer al Cuerpo de Directores de Bandas Municipales, en su primera categoría.

A la documentación que antecede, los opositores podrán unir, además, aquella otra que, para justificar sus méritos y circunstancias, estimen conveniente a su mejor derecho.

A la presentación de la instancia documentada, que será dirigida al Director General de Administración Local, deberá entregar cada opositor 50 pesetas por derecho de inscripción.

4.º Los ejercicios de la oposición

tendrán lugar en Madrid, ante un Tribunal integrado por el Director general de Administración, el Presidente del Consejo Nacional de Música, tres Directores de Bandas de Música y una representación del Ayuntamiento de Madrid, y darán comienzo el día 15 de enero de 1942, en el local que previamente se designará.

5.º El opositor que al ser llamado para actuar no se presente, sea cual fuere el motivo, se entenderá que renuncia a su derecho, decayendo del mismo.

6.º El orden para actuar no se determinará por sorteo, sino que se hará siguiendo el orden alfabético de los apellidos de los opositores.

7.º Contra la resolución del Tribunal, no se dará recurso alguno.

Los ejercicios de la oposición se verificarán con arreglo al siguiente programa:

PROGRAMA DE LOS EJERCICIOS DE OPOSICION PARA EL CARGO DE DIRECTOR DE LA BANDA MUNICIPAL DE MADRID

Primer ejercicio

Fuga sobre tema dado con Coral para instrumentos de viento: Flautas, oboes, clarinetes y fagotes, con la adición de instrumentos de metal claro o saxofones para el Coral.

Segundo ejercicio

Obertura en forma completa sobre temas dados, instrumentada para los elementos de la Banda Municipal de Madrid.

Tercer ejercicio

- Ejercicio de Dirección:
- a) En una obra sinfónica, de libre elección.
 - b) En una obra impuesta, de carácter lírico-dramático, con las condiciones que en el acto se indicarán.
 - c) En una obra de carácter folklórico.

Cuarto ejercicio

Ejercicio analítico e interpretativo oral de un tiempo de Sinfonía y de una Fuga de Bach, señalados por el Tribunal, conforme a un cuestionario.

El tiempo de duración de cada ejercicio y las condiciones en que se han de realizar serán determinadas por el Tribunal en cada uno de ellos.

Las composiciones de la Fuga y la Obertura que sean aprobadas serán interpretadas y dirigidas por los autores en la Banda.

Madrid, 21 de noviembre de 1941.—
El Jefe Encargado del Despacho, José María Fluxá.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Timbre y Monopolios.—(Loterías)

Adjudicando a las doncellas que se citan los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María de los Angeles Balcázar Sánchez, Sebastiana Sánchez Rodríguez, Juliana Aurora Perdices de Francisco y María Antonia Rodríguez Blasco, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; y Rosario Madrazo Díaz, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 22 de noviembre de 1941.—
E. Quijada.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

(Sección de Contabilidad y Presupuestos)

Circular por la que se dispone la expedición de los libramientos que se citan.

Desde el día 12 de los corrientes al de hoy, se ha dado salida por esta Sección, con destino a la Ordenación Central de Pagos (Sección de Presidencia y Educación Nacional) a las siguientes órdenes dispuestas por la Subsecretaría de este Departamento y las Direcciones generales para la expedición de los libramientos que a continuación se detallan:

Día 12 de noviembre: Málaga, diferencias sueldo señora Sáiz, 1.000 pesetas.

- Valladolid, becas Universidad, 800.
- Granada, dietas Inspección, 2.625.
- Jaén, ídem íd., 2.625.
- Lérida, ídem íd., 3.000.
- Oviedo, ídem, 5.250.
- Palma de Mallorca, ídem, 1.500.
- Barcelona, ídem, 5.625.
- Burgos, ídem, 3.000.
- Córdoba, ídem, 2.625.
- Guipúzcoa, ídem, 3.000.
- Valladolid, adquisición finca para Instituto femenino, 290.000.
- Coruña, gastos locomoción Tribunal Consillo Santiago, 183.
- Granada, ídem íd. Inspectores, 1.299,90.

- Jaén, idem id., 1.299.90.
 Oviedo, idem id., 2.599.80.
 Lérida, idem id., 1.485.60.
 Palma de Mallorca, idem id., 742.80.
 Barcelona, idem id., 2.785.50.
 Córdoba, idem id., 1.299.90.
 Burgos, idem id., 1.857.
 Guipúzcoa, idem id., 1.485.60.
 Valencia, atrasos Encargado de curso Instituto señor Morro, 97.21.
 Cuenca, idem de los Maestros señores Torres, Martín y Viñas, 9.455.49.
 Castellón, idem id., señor Gracia, 6.750.
 Madrid, idem herederos señor Fernández Nodar, 716.66.
 Cuenca, idem Maestro señor Díaz, 5.908.27.
 Oviedo, obras reparación Grupo Escolar Grado, 23.811.62.
 Gerona, saldo liquidación obras Escuelas Port-Bou, 1.102.73.
 Día 17: Granada, obras Cámara Sepulcral de Peal de Becerro, Jaén, 2.300.
 Granada, idem iglesia de San Juan de Almería, 5.000.
 Madrid, idem iglesia de San Cebrían de Mazote, Valladolid, 50.116.38.
 Murcia, idem casilicio de la Catedral, 38.100.41.
 Madrid, idem iglesia de Villaescusa de Haro, Cuenca, 10.000.
 Granada, Convento de Santa Isabel la Real, 10.000.
 Granada, idem en Gabia la Grande, 3.000.
 Coruña, idem Monasterio de Sobrado de los Monjes, 47.292.14.
 Alicante, idem Misterio de Elche, 49.885.32.
 Santander, idem colegiata de Santillana del Mar, 49.881.48.
 Santander, idem Catedral, 14.258.16.
 Santander, idem Casetas de la Cueva de Altamira, 9.929.86.
 Oviedo, idem Puente Antiguo de Cangas de Onís, 2.ª fase, 8.626.80.
 Oviedo, idem id., 1.ª fase, 49.527.73.
 Madrid, adquisición solar para Escuela Superior y Elemental de Trabajo, 950.000.
 Madrid, obras Museo de Ciencias Naturales, 49.751.59.
 Salamanca, Inspección dietas, 6.000.
 Sevilla, idem id., 3.000.
 Soria, idem id., 1.875.
 Valencia, idem id., 9.750.
 Valladolid, idem id., 1.875.
 Santa Cruz de Tenerife, idem idem, 3.750.
 Cádiz, idem id., 2.250.
 Gerona, idem id., 1.875.
 Valladolid, gastos viajes Inspección, 928.50.
 Gerona, idem id., 928.50.
 Cádiz, idem id., 1.114.30.
 Santa Cruz de Tenerife, idem idem, 1.857.
 Salamanca, idem id., 2.971.20.
 Madrid, idem Arquitectos señor Uceda, 47.70; Rodríguez, 631.20; Monra-
- vá, 233.40 y 116.70; Martínez Argüelles, 16.20; García, 315; Jáuregui, 127.20 y Gallego, 1.056.50.
 Valencia, gastos viaje Inspección, 4.828.20.
 Soria, idem id., 928.50.
 Sevilla, idem id., 1.485.60.
 Jaén, Sociedad Económica Amigos del País, 3.000.
 Huelva, Sociedad Colombina Onubense, 3.500.
 Madrid, Sociedad Amigos del Arte de Avilés, 2.000.
 Madrid, Conservación Jardines Artísticos de España, 300.000.
 Madrid, mosaico Romano de Hellín, Albacete, 3.409.50.
 Madrid, Registro de la Propiedad, 4.000.
 Segovia, Museo de Bellas Artes, 858.
 Coruña, Aparejador señor Romero, 453.07.
 Coruña, Arquitecto señor Bescansa, 755.13.
 Día 18: Madrid, obras iglesia del Convento de Orihuela, Alicante, 24.989.71.
 Segovia, idem Alcázar, 9.991.79.
 Huelva, iglesia del castillo de Aracena, 7.000.
 Sevilla, idem iglesia de San Gil, 4.000.
 Sevilla, idem ermita de la Cuatravita de Bollullos de la Mitación, 10.000.
 Madrid, idem iglesia de Santiago de Orihuela, Alicante, 24.999.28.
 Segovia, idem Catedral, 9.941.79.
 Madrid, iglesia Arciprestal de Santa María la Mayor de Morella, Castellón, 24.999.36.
 Pontevedra, idem Escuela Normal, 11.401.44.
 Madrid, idem de Jarandilla, Cáceres, 12.587.53.
 Córdoba, idem templo de Calera de León, Badajoz, 10.000.
 Sevilla, idem iglesia parroquial de Santa Ana, 10.000.
 Sevilla, idem Puerta de Córdoba, de Carmona, 10.000.
 Málaga, Inspección, 2.599.80.
 Madrid, idem vocal Tribunal Oposiciones Magisterio, 113.62.
 Salamanca, idem id., don José Martín y señor Aguirre, 158.30.
 Valladolid, idem Tribunal Oposiciones Graduadas, 592, y don José Niño, 80.86.
 Salamanca, idem Tribunal Ingreso Magisterio, 194.10.
 Cádiz, gastos traslado Escuela Normal, 1.493.60.
 Granada, Escuela Maternal, 225.
 Zaragoza, Clases complementarias Mequinenza, 800 y 600.
 Madrid, Oficina Internacional de Berna, 9.500.
 Segovia, diferencias sueldo Maestro señor Muños, 999.96.
 Córdoba, Escuela Maternal, 1.125.
- Valencia, becas Escuela Bellas Artes, 333,33.
 Santander, idem Instituto, 650.
 Pamplona, idem id., 150.
 Toledo, idem id., 150.
 Pamplona, idem id., 150.
 Toledo, idem id., 1.050.
 Murcia, idem Universidad, 300.
 Jaén, idem Instituto, 150.
 Santander, idem Torrelavega, 150.
 Teruel, idem id., 150.
 Valencia, idem id., 550.
 Madrid, idem Universidad, 666.66, 5.025, 5.250, 1.100 y 5.600.
 Málaga, dietas Inspección, 5.250.
 Madrid, dietas Arquitectos señores Uceda, 90; Rodríguez, 360; Monravá, 180; Jáuregui, 75; García, 37.50; Gallego, 450 y Martínez Argüelles, 57.50.
 Salamanca, Tribunal Ingreso Magisterio, 2.797.50.
 Valladolid, idem id., 495.
 Zaragoza, idem Direcciones graduadas, 1.957.50.
 Salamanca, idem id., 1.125.
 Madrid, idem Oposiciones a plazas de más 10.000 habitantes, 630.
 Día 19: Madrid, dietas Arquitecto señor Arenillas, 87.20 y 288.90.
 Madrid, idem id., señor Lorente, 373.30.
 Madrid, idem id., Aristides Fernández, 359.
 Madrid, Museo del Prado, 6.750.
 Córdoba, Comisión de Monumentos, 350.
 Sevilla, idem id., 350.
 Jaén, idem id., 350.
 Coruña, obras Catedral de Santiago, 49.999.98.
 Madrid, adquisición a favor de doña Isabel Riquero, 600.
 Las relaciones anteriores se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6, 11, 14, 20 y 30 de julio; 16, y 26 de agosto, 18 y 26 de septiembre, 17 y 29 de octubre y 9 de los corrientes.
 Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos de la regla octava de la Orden ministerial de 10 de enero del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de febrero).
 Madrid, 19 de noviembre de 1941.—
 El Jefe de la Sección, Nicolás Arias Andreu.
- Circular referente al abono de haberes y remuneraciones en concepto de atrasos a los perceptores que se citan.*
- En la Sección de Contabilidad y Presupuestos de este Ministerio, se encuentra ultimada la tramitación para el abono por el Estado de haberes y remuneraciones en concepto de atrasos, con arreglo a la Ley de 9 de marzo de 1940, de los perceptores que a continuación se detallan, a

quienes se enterará por la presente circular que mientras no envíen certificación (y dos copias) que acrediten hallarse depurados sin sanción, no puede interesarse por este Ministerio de la Ordenación Central de Pagos la expedición del correspondiente libramiento.

Perceptores incluidos en la relación de junio de 1940

Don Sabino Gálvez Moya, Profesor, encargado de cuero, del Instituto de Valencia.

Don Ramiro de Sas Murias, Profesor del Instituto de Tarragona.

Don Serafín Cid Mesas, Profesor de la Escuela Normal de Almería.

Doña María Muñoz Pérez, Maestra Nacional de Madrid.

Relación de julio de 1940

Don Salvador Escrig Bort, Auxiliar del Instituto de Ciudad Real.

Don Ramón Martínez Carrasco, Profesor del Conservatorio de Valencia.

Don Pedro Loperena Román, Profesor de la Escuela Normal de Tarragona.

Don Julián M. de la Cruz Cucruvas, Profesor de la Escuela Normal de Sevilla.

Relación de septiembre de 1940

Don Francisco Noguera Lorenzo, Maestro Nacional de Murcia.

Relación de noviembre de 1940

Don Federico García Rubira, Maestro Nacional de Castellón.

Relación de diciembre de 1940

Don Luis Chorros Soria, Funcionario del Cuerpo Facultativo de Valencia.

Don José Pallejá, ídem íd. de Barcelona.

Doña Inés Huertos Rodríguez, Maestra Nacional de Villarejo de Salvanes (Madrid).

Relación de enero de 1941

Doña Isabel Galiana Ramis, Profesora de la Escuela Normal de Albacete.

Don Antonio Serra Domenech, Maestro Nacional de Madrid.

Doña Marta Caraves Mier, Maestra Nacional de Oviedo.

Don Luis García García, ídem íd. de Oviedo.

Don José Álvarez Fernández, ídem íd. de Oviedo.

Doña T. de los Angeles Cabrera Redondo, Maestra Nacional de Pozoblanco (Córdoba).

Relación de febrero de 1941

Don Félix Lasheras Bernal, Encargado de Curso del Instituto de Teruel.

Doña Mdoesta Julipa Fresno y doña Anita Jiménez, Maestras Nacionales de la provincia de Albacete.

Doña Luisa García Sáez, Maestra Nacional de Cuenca.

Doña María Dolores Suárez Arias, ídem íd. de Oviedo.

Don Máximo Sabater Escribat, Maestro Nacional de Valencia.

Relación de marzo de 1941

Don Joaquín García Camarero, Auxiliar del Instituto «Balmes», de Barcelona.

Don José Sapiña Florit, Ayudante del Instituto de Mahón (Baleares).

Doña Evangelina Touchar Arroyo, Maestra Nacional de La Coruña.

Doña Purificación Castillo López, ídem íd. de Valencia.

Don Manuel Argente Martínez, Maestro Nacional de Valencia.

Relación de abril de 1941

Don Luis Gamir y Espina, Profesor de la Escuela de Ingenieros, de Madrid.

Don Bernardo Morales San Martín, Catedrático del Conservatorio de Música de Valencia.

Doña María Olroz Pérez, Maestra Nacional de Almería.

Doña Vicenta Parra y Parra, ídem íd. de Cuenca.

Don Tirso Espejo Blanco, Maestro Nacional de Córdoba.

Doña María Concepción Suárez Suárez, doña Plácida Álvarez Álvarez, doña María Encarnación Menéndez Miranda, doña María Consuelo Gutiérrez Alonso, doña Pilar Díez García, doña Teófila García Santos, don Manuel Martínez Fernández y don Alfredo Suárez Suárez, Maestros Nacionales de León.

Don Manuel Alcalde Merlo, Maestro Nacional de Málaga.

Don Ginés Conesa Carrillo, ídem íd. de Murcia.

Don Francisco Moragón Albiñana, ídem íd. de Murcia.

Don Julián Juárez Hernández, ídem íd. de Zaragoza.

Relación de mayo de 1941

Don Lucio Gil Fagoada, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Don Sixto Morales Recuero, Profesor Auxiliar del Instituto Nacional de Lérida.

Don Norberto Cuesta Durate, Encargado de Curso del Instituto Nacional de Teruel.

Doña Catalina García, Maestra Nacional de Albacete.

Doña Victorina Asensi Soriano, ídem íd. de Teruel.

Doña Victoria Aguirre Gillín, ídem íd. de Zaragoza.

Relación de junio de 1941

Don Juan de Dios Aguilar Gómez, Maestro Nacional de Alicante.

Don Gumersindo García Peregrina, ídem íd. de Granada.

Doña Juliana López Rivera, Maestra Nacional de Córdoba.

Don Emiliano Navarro Sánchez, Maestro Nacional de Granada.

Don Feliciano Soto Mejido, Maestro Nacional de Oviedo.

Doña Leonor Morán Fernández, Maestra Nacional de León.

Don Faustino Naves Valdés, ídem íd. de Oviedo.

Doña Margarita Socias Amorós, Maestra Nacional de Palma de Mallorca.

Doña Agueda Centenera Gómez, ídem íd. de Zaragoza.

Relación de julio de 1941

Doña María Higuera Monje, Maestra Nacional de Albacete.

Doña Vicenta Jordá Alborch, ídem íd. de Albacete.

Doña María de los Llanos Ramírez de Lucas, ídem íd. de Albacete.

Doña Benidela García Yáñez, ídem íd. de Albacete.

Don Cecilio Puerta Miguel, Maestro Nacional de Avila.

Doña Petra Perrote Toledano, Maestra Nacional de Madrid.

Doña Rosa C. Alonso Benallas, ídem íd. de Valencia.

Doña Enriqueta Vives Quer, ídem íd. de Valencia.

Doña Dolores Conejero Hinojosa, ídem íd. de Valencia.

Doña Gloria Mir Pastor, ídem íd. de Zaragoza.

Don Manuel Julve Millán, Maestro Nacional de Zaragoza.

Relación de agosto de 1941

Don José María Domínguez Guilarte, Auxiliar del Instituto Nacional «Cervantes», de Madrid.

Doña Concepción Sánchez Olaccheca, Maestra Nacional de Córdoba.

Don Juan Baustista Cuevas Escribano, Maestro Nacional de Guipúzcoa.

Relación de septiembre de 1941

Don Eduardo García Rodeja, Catedrático del Instituto de Málaga.

Doña Constancia Secall Gallisa, doña Pilar Nos Nebot, doña Pilar Vaqué de Escarrega, doña Emilia Gil Albert y don Juan Bautista Valdés Pastor, Maestros Nacionales de la provincia de Tarragona. (Faltan expedientes originales).

Doña Liberata Otilia Díaz Serrano, Maestra Nacional de Toledo.

Don Vicente Gómez Sigler, Auxiliar de la Universidad de Valencia.

Los señores Jefes de los Centros a que afectan los perceptores que figuran en la precedente relación y los señores Jefes de las Secciones Administrativas por lo que se refiere a los Maestros de las Escuelas Nacionales, notificarán a lo interesados la presente Circular y si tuviesen noticia oficial de que algunos se encuentran depurados con sanción lo participarán urgentemente a esta Subsecretaría (Sección de Contabilidad y Presupuestos) para proceder a la anulación y archivo de las nóminas que correspondan.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de noviembre de 1941.
El Subsecretario, J. Rubio.

Circular referente al abono de haberes y remuneraciones en concepto de atrasos a los herederos de los perceptores que se relacionan.

En la Sección de Contabilidad y Presupuestos de este Ministerio se encuentra ultimada la tramitación para el abono por el Estado de haberes y remuneraciones en concepto de atrasos, con arreglo a la Ley de 9 de marzo de 1940, a los herederos de los perceptores que a continuación se detallan a quienes se entera por la presente Circular que mientras no envíen documentación que acrediten su condición de herederos y carta de pago de haber hecho el ingreso del impuesto de Derechos Reales o justificante de excepción de los mismos no pueden interesarse por este Ministerio de la Ordenación Central de Pagos la expedición del correspondiente libramiento.

Incluidos en la relación de junio de 1940

Herederos de don Santos Alvarez Molaquero, Archivero Bibliotecario de la Biblioteca Nacional.

Idem de don Buenaventura Martín de las Mulas y Rubio, Maestro de Carcer (Valencia).

Relación de octubre de 1940

Herederos de don Miguel Briso de Montiano y Maján, Maestro de Ciudad Real.

Relación de noviembre de 1940

Herederos de doña Felisa Pagoaga e Ibarguchi, Maestra de Fontanarcho (Ciudad Real).

Relación de diciembre de 1940

Herederos de don Angel Barrionuevo López, Oficial de Administración de este Ministerio, con destino en Jaén.

Relación de enero de 1941

Herederos de don Joaquín Font y Fargas, Profesor de la Escuela Normal de Gerona.

Idem de don Manuel Bustamante Lanchares, Maestro de Laredo (Santander).

Idem de don Juan Gomis Llambias, Profesor de la Escuela Normal de Gerona.

Idem de Angel Albiñana y Castro, Archivero Bibliotecario, con destino en Alcalá de Henares (Madrid).

Idem de don Julio Gamariena Sarriego, Maestro de Piedrabuena (Ciudad Real).

Idem de don Rafael Monje Sánchez, Maestro de Horche (Guadalajara).

Relación de febrero de 1941

Herederos de don Vicente Medina Martínez, Maestro de Benifaló (Valencia).

Idem de doña Antonia González González, Maestra de Villamuelas (Toledo).

Idem de don Benjamín Benloch Verdejo, Maestro de Liria (Valencia).

Idem de don Francisco de la Marcorra Pérez, Catedrático del Instituto «Luis Vives», de Valencia.

Relación de marzo de 1941

Herederos de don Manuel Carballera Ortiz, Oficial de Administración de este Ministerio.

Relación de abril de 1941

Herederos de don Román Rianza y Martínez Osorio, Secretario general de la Universidad de Madrid.

Relación de mayo de 1941

Herederos de doña Petra García Reillo, Profesora de Adultas de Murcia.

Idem de don Fernando Arias García, Maestro de Santa Cruz de la Zarza (Toledo).

Idem de don Enrique Azquerria Claver, Maestro de Altorricón (Huesca).

Idem de don Fernando Rivas Brunet, Maestro de Villabertrán (Gerona).

Idem de don Antonio de San Vicente Ibert, Auxiliar del Instituto Nacional de Toledo (Falta también nómina.)

Idem de don Vicente Tarazona Villamazares, Profesor de la Escuela Superior de Trabajo de Córdoba.

Relación de junio de 1941

Herederos de don Cesáreo Cerro Labrador, Maestro de Calera y Chozas (Toledo).

Idem de don Jesús de Porta y Loste, Maestro de Ruidoms (Tarragona).

Idem de don Luis Tintoren Torréns, Profesor de la Escuela de Comercio de Barcelona.

Idem de don Máximo Salvador González, Maestro de Bielva (Santander).

Idem de don Manuel Rubio Alvarez, Maestro de Ceares (Oviedo).

Idem de doña Balbina Herrera Forcada, Maestra de Cuenca.

Idem de don Miguel Ramón Tomás, Profesor de la Escuela de Comercio de Barcelona.

Idem de don Juan Vicario Alonso, Maestro de Mieres (Oviedo).

Idem de don Rafael Calderón Rivadeira, Maestro de Villanueva de Bogas (Toledo).

Relación de julio de 1941

Herederos de don Roque Monescillo Herrera, Maestro de Agudo (Ciudad Real). (En la misma nómina viene incluida doña Josefina Valdovinos, cuyo expediente está completo.)

Idem de don Severiano Portal Gutiérrez, Maestro de San Martín (León). (En la misma nómina viene incluida doña Luciana López Gancedo, cuyo expediente está completo.)

Idem de don Víctor Manuel Gijón Uceda, Maestro de Alcubillas (Ciudad Real).

Idem de don Agustín Sanz Gómez, Maestro de Moral de Calatravas (Ciudad Real).

Idem de don Juan de Dios Villar López, Maestro de Mures (Jaén).

Idem de don Daniel Díez Pérez, Maestro de Selaya (Santander).

Idem de don Pedro Martín Lozano, Maestro de Revilla (Santander).

Relación de agosto de 1941

Herederos de don Arturo Rodríguez Fernández, Maestro de Labiote (Jaén).

Idem de don Manuel Gallister Callar, Maestro de Malgrat, (Barcelona).

Idem de doña Carolina Alvarez Rodríguez, Maestra de Getafe (Madrid).

Idem de don Dimas Clemente Maenza, Maestro de Higuieruelas (Cuenca).

Idem de don Alberto Gratacós Moliné, Maestro de Espluga de Francolí (Tarragona).

Idem de don Pedro Font Laguarda, Maestro de Rasquera (Tarragona).

Idem de don Rafael Martín Ruiz, Maestro de Berja (Almería).

Idem de doña Natividad Poveda Luján, Maestra de Alicante.

Los señores Jefes de los Centros a que afectan los perceptores que figuran en la precedente relación y los señores Jefes de las Secciones Administrativas, por lo que se refiere a los Maestros de las Escuelas Nacionales, notificarán a los interesados la presente Circular.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de noviembre de 1941.
El Subsecretario, J. Rubio.

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

Concediendo una subvención de pesetas 2.000 a la Escuela de Obreras de Santa María la Mayor, de Burgos

Vista la petición formulada por la Directora de la Escuela de Obreras

de Santa María la Mayor, de Burgos, solicitando una subvención para poder atender a los gastos de material de enseñanza y remunerar al profesorado;

Teniendo en cuenta que dicha Escuela viene funcionando, sin interrupción, desde enero de 1936, en que se fundó, con el fin de contrarrestar la perniciosa influencia que entonces ejercían en la masa obrera las doctrinas marxistas, y que hoy cuenta con una matrícula de doscientas alumnas, las cuales reciben enseñanza gratuita de cultura general, religión, corte, confección taquigrafía, etc.;

Teniendo en cuenta el informe favorable de la Sección de Contabilidad y Presupuestos, de 18 de octubre, y que el Delegado de la Intervención General de la Administración, del Estado fiscalizó el gasto en 30 del mismo.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a la Escuela Obrera de Santa María la Mayor, de Burgos, una

subvención de 2.000 pesetas, cantidad que deberá librarse «en firme» por la Ordenación Central de Pagos (Sección de Presidencia, Educación Nacional y Trabajo), con cargo al capítulo tercero, artículo cuarto, grupo cuarto concepto primero del Presupuesto vigente, contra la Delegación de Hacienda de Burgos y a favor de doña Concepción Salvador Aldea, Directora de la Escuela.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1941.—
El Director general de Enseñanza Profesional y Técnica, P. A. J. Rubio.

Sres. Ordenador Central de Pagos y Jefe de la Sección de Contabilidad y Presupuestos.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TIMBRE Y MONOPOLIOS

LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores de cada una de las cuatro series del sorteo celebrado en este día.

PREMIOS — NUMEROS	Pesetas	POBLACIONES			
		1.ª SERIE	2.ª SERIE	3.ª SERIE	4.ª SERIE
26.525	200.000	Murcia.	Málaga.	Barcelona.	Pamplona.
15.505	100.000	Madrid.	Sevilla.	Jerez de la Frontera.	Cádiz.
10.472	50.000	Vinaroz.	San Fernando.	Madrid.	Barcelona.
14.120	3.000	Madrid.	Barcelona.	Sevilla.	Valencia.
7.099	3.000	Torredonjimeno.	Barcelona.	Jerez de la Frontera.	Málaga.
29.780	3.000	Madrid.	San Sebastián.	Sevilla.	Jerez de la Frontera.
14.310	3.000	Madrid.	Madrid.	Vitoria.	Sevilla.
34.106	3.000	Lorca.	Córdoba.	Almería.	Bilbao.
29.265	3.000	Madrid.	Ceuta.	Barcelona.	Sevilla.
34.388	3.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
23.088	3.000	Guadalajara.	Sevilla.	Barcelona.	Estepona.
20.968	3.000	Valencia.	Burgos.	Portugalete.	Gijón.
941	3.000	Gerona.	Algeciras.	Madrid.	Sevilla.

Han obtenido el reintegro de 50 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 5

Madrid, 22 de noviembre de 1941

LOTERIA NACIONAL

PROSPECTO DE PREMIOS

para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 2 de diciembre de 1941

Ha de constar de siete series de 44.000 billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos a tres pesetas; distribuyéndose 911.988 pesetas en 6.196 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas.
1 de	125 000
1 de	70.000
1 de	25 000
10 de 1.500	15.000
1.481 de 300	444.300
99 aproximaciones de 300 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	29.700
99 ídem de 300 íd. íd., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	29.700
99 ídem de 300 íd. íd., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	29.700
2 ídem de 2.500 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	5.000
2 ídem de 2.000 íd. íd., para los del premio segundo	4.000
2 ídem de 1.309 íd. íd., para los del premio tercero	2.618
4.399 reintegros de 30 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	131.970
6.196	911.988

Las aproximaciones y los reintegros son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 44.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 300 pesetas, se sobrentiende que, si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete, según queda dicho, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio de 125.000 pesetas.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto con las solemnidades prescriptas por la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos se expondrán al público listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.

Los premios y reintegros se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 24 de abril de 1941.—El Director general, *Fernando Roldán*.